

MARISOL PALACIOS

REGIDORA DE TLAJOMULCO

INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO AÑO
2025 - 2026



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO AÑO
2025 - 2026



C. ING. ERIKA MARISOL PALACIOS RAMÍREZ

REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

INDICE

Presentación	**01**
De Las y Los Regidores	**03**
El Ejercicio de la Representación Popular	**04**
Marco Normativo	**04**
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	**05**
Constitución Política del Estado De Jalisco	**05**
Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado De Jalisco	**06**
Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	**07**
Rendición de Cuentas como Responsabilidad del Servicio Público	**08**
Misión, Visión, Valores y Objetivos Estratégicos	**08**
Iniciativas Presentadas y Gestiones Impulsadas	**10**
Mensaje Final	**18**

PRESENTACIÓN

Uno de los principios fundamentales del servicio público y, particularmente, del ejercicio de la representación popular, es la rendición de cuentas a la ciudadanía, pues es a ella a quien nos debemos y ante quien estamos obligados a ejercer nuestra función con responsabilidad, transparencia y sentido social.

Rendir cuentas no constituye únicamente el cumplimiento de una disposición legal; representa, ante todo, un compromiso ético y una responsabilidad permanente con las y los ciudadanos que depositan su confianza en quienes tenemos el honor de representarles. Informar sobre lo realizado, explicar las acciones emprendidas y dar cuenta de los resultados obtenidos es parte esencial de un ejercicio público cercano, responsable y transparente.

En este sentido, con responsabilidad y convicción, tengo a bien presentar el Informe Anual de Actividades de la de la voz, integrante del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, correspondiente al periodo que se informa.

El presente informe constituye un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, en el que se reflejan las principales acciones, iniciativas, gestiones, actividades institucionales, trabajos de comisión y labores de vinculación realizadas durante este periodo, así como los esfuerzos encaminados a contribuir, desde el ámbito de mis atribuciones, a la atención de las necesidades y demandas de las y los tlajomulquenses.

Cada una de las acciones emprendidas responde a una visión de servicio público basada en la cercanía con la ciudadanía, la identificación de las problemáticas que enfrenta nuestro municipio y la búsqueda de alternativas que permitan generar mejores condiciones para sus habitantes. El trabajo realizado desde el Ayuntamiento y, particularmente, desde la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, ha tenido como propósito impulsar acciones que fortalezcan la educación, promuevan la innovación, acerquen la ciencia y la tecnología a nuestras niñas, niños y jóvenes, y contribuyan al desarrollo integral de nuestra comunidad.

Durante el periodo que se informa, se ha procurado mantener una representación cercana, responsable y propositiva, atendiendo las inquietudes ciudadanas, dando seguimiento a las problemáticas planteadas y promoviendo iniciativas y acciones dentro del ámbito de competencia municipal.

De igual manera, el ejercicio de la función edilicia se ha desarrollado bajo los principios de legalidad, certeza, transparencia, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social y Parlamento Abierto, privilegiando en todo momento el diálogo, la construcción de acuerdos y el respeto a las instituciones y a la ciudadanía.

Como integrante del Ayuntamiento, he asumido la responsabilidad de ejercer mis facultades y atribuciones con una visión institucional, entendiendo que el trabajo municipal requiere de la suma de esfuerzos, voluntades y capacidades. Por ello, se ha mantenido una actitud de colaboración y coordinación institucional con el Presidente Municipal, las y los integrantes del Ayuntamiento y las distintas dependencias de la administración pública municipal, siempre dentro del ámbito de las atribuciones que corresponden a cada autoridad y con un objetivo común: contribuir al bienestar y desarrollo de Tlajomulco de Zúñiga.

Este informe da cuenta de un año de trabajo, pero también representa una oportunidad para evaluar lo realizado, reconocer los avances, identificar los retos pendientes y refrendar el compromiso de continuar trabajando por nuestro municipio.

Estoy convencida de que la representación popular adquiere verdadero sentido cuando se traduce en trabajo permanente, en propuestas responsables, en gestión, en acompañamiento a la ciudadanía y, sobre todo, en acciones que puedan generar resultados y beneficios para la comunidad.

Por ello, este documento se presenta ante la ciudadanía con la convicción de que informar es una obligación, pero rendir cuentas con honestidad, responsabilidad y transparencia es un compromiso con quienes representamos.

Finalmente, y en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como su correlativo artículo 43, fracción IV, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se presenta el presente Informe Anual de Actividades, como instrumento de rendición de cuentas y como testimonio del trabajo realizado en favor de las y los habitantes de Tlajomulco de Zúñiga.

“PORQUE REPRESENTAR A LAS Y LOS TLAJOMULQUENSES IMPLICA ESCUCHAR, PROPONER, GESTIONAR, ACOMPAÑAR Y TRABAJAR TODOS LOS DÍAS PARA QUE LAS NECESIDADES DE NUESTRA GENTE SE CONVIERTAN EN ACCIONES Y RESULTADOS”.

DE LAS Y LOS REGIDORES

Las y los regidores son integrantes del Ayuntamiento y, como representantes populares, desempeñan una función fundamental en la vida pública municipal. Su participación constituye uno de los principales mecanismos mediante los cuales la ciudadanía se encuentra representada en el órgano de gobierno responsable de la toma de decisiones y de la conducción de los asuntos públicos del municipio.

El ejercicio de la función edilicia comprende diversas responsabilidades que van más allá de la participación en las sesiones del Ayuntamiento. Las y los regidores intervienen en el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los asuntos sometidos a consideración del Pleno; participan en las Comisiones Edilicias; presentan iniciativas y propuestas; realizan acciones de gestión y vinculación; dan seguimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y atienden las demandas y necesidades que les plantea la ciudadanía, siempre dentro del ámbito de sus atribuciones.

En este sentido, la representación popular implica mantener un contacto permanente con la sociedad, conocer de primera mano las problemáticas que enfrentan las comunidades y procurar que sus necesidades sean incorporadas a la agenda pública municipal mediante propuestas responsables, viables y apegadas al marco jurídico.

La función de las y los regidores también comprende una responsabilidad de vigilancia, análisis y seguimiento de la actuación municipal, contribuyendo a que los recursos públicos, programas, servicios y acciones de gobierno se desarrollen conforme a la normatividad aplicable y atendiendo al interés general.

De igual manera, su participación en las Comisiones Edilicias permite realizar un estudio más especializado de los asuntos municipales, generando espacios de análisis, diálogo y construcción de acuerdos que contribuyen a fortalecer las decisiones que posteriormente son sometidas a consideración del Pleno del Ayuntamiento.

EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR

Ser regidora o regidor representa, ante todo, una responsabilidad frente a la ciudadanía. Cada iniciativa presentada, cada asunto analizado, cada gestión realizada, cada reunión de trabajo y cada intervención en el Pleno constituyen parte del ejercicio de una representación que debe mantenerse cercana a las personas y orientada a la solución de los problemas públicos.

Por ello, el trabajo edilicio requiere no solamente de la participación en las actividades formales del Ayuntamiento, sino también de una labor permanente de escucha, análisis, gestión, seguimiento y propuesta, que permita identificar las áreas de oportunidad y contribuir, desde las facultades municipales, a la construcción de soluciones.

En congruencia con esta responsabilidad, el presente Informe Anual de Actividades da cuenta del trabajo realizado durante el periodo que se informa, tanto en el ejercicio de las atribuciones como integrante del Ayuntamiento, como en las responsabilidades asumidas dentro de las Comisiones Edilicias y en las distintas acciones de vinculación, gestión y atención ciudadana desarrolladas.

El propósito de este ejercicio es informar de manera clara y transparente a la ciudadanía sobre las actividades realizadas, los asuntos atendidos, las iniciativas impulsadas y las acciones emprendidas, refrendando el compromiso de continuar ejerciendo la representación popular con responsabilidad, institucionalidad y sentido social.

MARCO NORMATIVO

El ejercicio de la función pública municipal se encuentra sustentado en un marco jurídico que establece las bases de integración, organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, así como las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de quienes los integran.

En este sentido, el presente Informe Anual de Actividades se formula con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que reconocen la naturaleza del Ayuntamiento como órgano de gobierno municipal y establecen las responsabilidades inherentes al ejercicio de la función de las y los regidores.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece al Municipio Libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados, disponiendo que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa.

En su fracción I, dicho precepto establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento integrado por una Presidencia Municipal, regidurías y sindicaturas, en los términos que determine la legislación correspondiente.

Asimismo, el artículo 115 constitucional reconoce que la competencia que corresponde al gobierno municipal será ejercida de manera exclusiva por el Ayuntamiento, sin que exista autoridad intermedia entre este y el gobierno estatal.

Lo anterior constituye el fundamento constitucional de la autonomía municipal y de la integración del Ayuntamiento como órgano colegiado responsable del gobierno y la administración del Municipio, dentro del ámbito de las competencias que le reconoce el orden jurídico.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

En el ámbito estatal, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 73, reconoce al Municipio Libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, dotándolo de personalidad jurídica y patrimonio propios.

El mismo precepto establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y que la competencia que corresponde al gobierno municipal será ejercida por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

De igual manera, establece que los Ayuntamientos se integran por una Presidencia Municipal, regidurías y sindicatura, electos popularmente conforme a los principios de mayoría relativa y representación proporcional, señalando que las regidurías electas por cualquiera de estos principios cuentan con los mismos derechos y obligaciones.

Esta disposición constitucional reconoce, por tanto, la igualdad en el ejercicio de los derechos y obligaciones inherentes al cargo de las y los regidores, con independencia del principio bajo el cual hayan accedido al Ayuntamiento.

LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco desarrolla las disposiciones constitucionales relativas al funcionamiento de los Ayuntamientos y al ejercicio de las atribuciones de sus integrantes.

El artículo 2 establece que el Municipio Libre constituye un nivel de gobierno y la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, contando con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como con las facultades y limitaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución del Estado y la propia Ley.

Por su parte, el artículo 3 establece que cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y que las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por este, sin que exista autoridad intermedia entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado.

Asimismo, de conformidad con el marco jurídico aplicable, los Ayuntamientos se integran por una Presidencia Municipal, una sindicatura y las regidurías de mayoría relativa y representación proporcional que correspondan conforme a la legislación electoral, quienes son electos mediante voto popular para integrar el órgano de gobierno municipal.

En este contexto, las y los regidores forman parte del órgano colegiado de gobierno municipal y ejercen las atribuciones que les confieren la Constitución, las leyes y los reglamentos municipales, participando en la deliberación, análisis y toma de decisiones de los asuntos de competencia del Ayuntamiento.

De manera particular, el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco reconoce, entre otros sujetos legitimados, a las y los regidores la facultad de presentar iniciativas ante el Ayuntamiento, constituyendo esta una de las herramientas fundamentales para el ejercicio de la representación popular y la generación de propuestas en beneficio de la comunidad.

Por otra parte, el artículo 49, fracción IV, establece como obligación de las y los regidores informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de las formas y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales.

La disposición anterior constituye uno de los principales fundamentos legales del presente Informe Anual de Actividades, al reconocer expresamente la responsabilidad de quienes ejercen una regiduría de informar tanto al órgano de gobierno municipal como a la ciudadanía respecto del trabajo desarrollado durante el ejercicio de su encargo.

En consecuencia, el presente informe representa no solamente el cumplimiento de una obligación jurídica, sino también un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas frente a la sociedad, permitiendo dar a conocer las acciones, iniciativas, propuestas, gestiones, actividades institucionales y demás trabajos realizados durante el periodo que se informa.

REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

El ejercicio de las funciones de las y los integrantes del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga se encuentra complementado por las disposiciones contenidas en el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ordenamiento que establece las bases para la organización y funcionamiento del órgano de gobierno municipal y la participación de sus integrantes.

En este marco reglamentario se establecen las disposiciones que regulan la actuación de las y los munícipes en el ejercicio de sus atribuciones, así como los mecanismos institucionales mediante los cuales participan en los trabajos del Ayuntamiento.

De esta manera, el presente Informe Anual de Actividades se presenta en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables y como un ejercicio de responsabilidad pública, transparencia y rendición de cuentas, mediante el cual se informa a la ciudadanía sobre el trabajo realizado durante el periodo correspondiente.

RENDICIÓN DE CUENTAS COMO RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO

El marco jurídico antes señalado debe entenderse bajo una perspectiva integral en la que la función pública municipal no se limita al cumplimiento formal de las atribuciones legales, sino que implica también una responsabilidad permanente frente a la ciudadanía.

La representación popular exige informar sobre el ejercicio del cargo, comunicar las acciones realizadas, transparentar las decisiones adoptadas y mantener un vínculo permanente con la sociedad.

Por ello, el presente Informe Anual de Actividades tiene como finalidad dar cuenta de manera clara, ordenada y transparente del trabajo realizado como integrante del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, incluyendo las iniciativas impulsadas, propuestas presentadas, gestiones realizadas, actividades institucionales, acciones de vinculación y demás labores desarrolladas en el ejercicio de las atribuciones correspondientes.

Con ello se refrenda el compromiso de ejercer la función pública bajo los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad, profesionalismo, institucionalidad e interés público, colocando siempre en el centro del trabajo edilicio las necesidades y el bienestar de las y los habitantes de Tlajomulco de Zúñiga.

MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

MISIÓN:

La educación es el corazón de la transformación, el componente principal del tejido social y sin duda el mejor instrumento para garantizar equidad y acceso a una mejor calidad de vida para todos, además de ser formadora del talento humano requerido para la competitividad y el desarrollo del país, del estado y por elemental congruencia del Municipio.

VISIÓN:

Para la de la voz la visión de la educación es la de garantizar una educación de calidad, accesible y equitativa para la población que integra los planteles educativos del municipio, con énfasis en la formación integral de los estudiantes y la mejora continua del sistema educativo, lo que traerá como consecuencia mejores estudiantes.

VALORES:

Los principales Valores que se visualizaron en la Educación, es la transparencia, rendición de cuentas, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Adicionalmente destacaremos valores como: Respeto, trabajo en equipo, y valores cívicos como amistad, fraternidad, humanismo, igualdad, justicia, humildad, lealtad, respeto, superación personal y tolerancia.

Por otro lado, durante estos primeros meses de trabajo edilicio, continuaremos con la responsabilidad y con la convicción de responder a los grandes retos y temas de la agenda edilicia en materia de educación a favor de la sociedad de Tlajomulco.

Se ha dado seguimiento a todos los procesos edilicios, a las iniciativas y dictámenes que se han turnado, manteniendo dialogo permanente y abierto con todas las partes para materializar bajo las bases jurídicas y normativas que requiere un compromiso responsable y solidario, para impulsar un eficiente y eficaz sistema educativo en el municipio.

Para estos primeros meses de trabajo edilicio se realizaron 10 sesiones ordinarias; se han llevado a cabo diversas reuniones con instituciones estatales y federales, así como con asociaciones civiles, instituciones educativas privadas.

INICIATIVAS PRESENTADAS Y GESTIONES IMPULSADAS



Como parte del trabajo desarrollado durante el periodo que se informa, se elaboraron y promovieron diversas iniciativas orientadas a atender problemáticas concretas identificadas en las colonias, fraccionamientos y comunidades del municipio, así como propuestas de alcance municipal en materia de educación, innovación, agua, infraestructura, movilidad, seguridad, medio ambiente, desarrollo urbano y fortalecimiento de la hacienda pública.

Como parte del trabajo desarrollado durante el periodo que se informa, se elaboraron y promovieron diversas iniciativas orientadas a atender problemáticas concretas identificadas en las colonias, fraccionamientos y comunidades del municipio, así como propuestas de alcance municipal en materia de educación, innovación, agua, infraestructura, movilidad, seguridad, medio ambiente, desarrollo urbano y fortalecimiento de la hacienda pública.

Estas iniciativas representan el resultado del trabajo territorial, de la atención a planteamientos ciudadanos y del análisis de problemáticas que requieren soluciones institucionales. Cada propuesta buscó transformar una necesidad identificada en una alternativa concreta de atención, procurando que las acciones municipales tengan impacto directo en la calidad de vida de las familias.

1. Iniciativa mediante la cual se impulsó el trabajo de vinculación con el Colectivo Chulavista, para atender necesidades identificadas por habitantes de esta zona y fortalecer la participación ciudadana en acciones de mejoramiento comunitario.

La iniciativa tiene como objeto generar mecanismos de colaboración entre ciudadanía y gobierno para impulsar acciones de recuperación del entorno, particularmente en materia ambiental, mantenimiento y mejoramiento de los espacios comunes.

Su principal bondad consiste en fortalecer la participación vecinal y promover una visión de corresponsabilidad, en la que la comunidad participe activamente en la transformación y conservación de su entorno.

2. Iniciativa mediante la cual se propuso atender necesidades de la zona de Chulavista, una de las áreas con mayor crecimiento y concentración poblacional del municipio.

El objeto de la iniciativa fue llevar al ámbito institucional diversas necesidades relacionadas con infraestructura, servicios públicos, seguridad, movilidad y condiciones urbanas.

La propuesta busca que las necesidades expresadas directamente por las familias puedan convertirse en acciones concretas de gobierno, priorizando aquellas intervenciones que tengan mayor impacto en la calidad de vida de la población.

3. Como parte de una visión integral de la educación y del bienestar de las familias, se impulsó la propuesta para establecer un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga y Laboratorios El Chopo, con el propósito de generar beneficios y condiciones preferenciales para el acceso a estudios de laboratorio.
La propuesta surgió de la necesidad de acercar servicios de prevención y diagnóstico a las familias, particularmente a quienes enfrentan mayores dificultades económicas para acceder oportunamente a este tipo de servicios.
La iniciativa contempló la posibilidad de establecer precios preferenciales para trabajadores del Ayuntamiento y sus familias, así como acciones de orientación y prevención en materia de salud.
Dentro de las acciones de vinculación planteadas se consideró también la realización de una jornada informativa en el Salón de Usos Múltiples (SUM), orientada a brindar información preventiva y facilitar el acceso de las personas interesadas a estudios de laboratorio.
Esta gestión representa una visión de gobierno cercano, en la que la función de una Regiduría no se limita al trabajo dentro del Cabildo, sino que busca generar alianzas institucionales y sociales que permitan ampliar las oportunidades y servicios disponibles para la población.

4. Iniciativa mediante la cual se impulsó la gestión para fortalecer la infraestructura destinada al cuidado y atención de niñas y niños, particularmente mediante la posibilidad de facilitar terrenos municipales para la construcción de Centros de Educación y Cuidado Infantil vinculados al Instituto Mexicano del Seguro Social.
El objeto de la propuesta es ampliar la cobertura de servicios de cuidado infantil en un municipio que ha experimentado un importante crecimiento poblacional.
Su beneficio social es significativo, ya que permite apoyar a madres y padres trabajadores, facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar y generar espacios adecuados, seguros y especializados para el desarrollo de niñas y niños.

5. Iniciativa por el que se solicita la intervención para el desazolve de la calle Río De Janeiro En Santa Fe, esto en razón de los recorridos que se realizaron y de la identificación directa de las condiciones del canal ubicado sobre la calle Río de Janeiro, en Hacienda Santa Fe, se impulsó una propuesta para atender el importante nivel de azolve y acumulación de residuos.

El objeto fue solicitar acciones de limpieza, desazolve, retiro de residuos y revisión técnica de la infraestructura hidráulica.
La bondad de esta intervención consiste en recuperar la capacidad de conducción del canal, disminuir riesgos de desbordamientos e inundaciones y proteger a las familias, viviendas y patrimonio de la zona. La propuesta también plantea la necesidad de pasar de acciones correctivas a esquemas de mantenimiento preventivo.

6. Iniciativa por la que se impulsó atender las necesidades del Centro de Atención Múltiple, Rosario Castellanos, reconociendo la importancia de garantizar condiciones adecuadas para estudiantes que requieren atención educativa especializada.
El objeto consiste en identificar y atender las necesidades de infraestructura, equipamiento, seguridad y funcionamiento del plantel.
La bondad de esta iniciativa radica en contribuir a una educación verdaderamente inclusiva, procurando que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad o necesidades educativas específicas cuenten con espacios dignos, accesibles y seguros.

7. Iniciativa por la que se propone atender las necesidades identificadas en el Clúster 43 de Hacienda Santa Fe.
El objeto es impulsar acciones de mejoramiento del espacio público y del entorno comunitario, particularmente en materia de equipamiento, infraestructura y condiciones de convivencia.
Su beneficio consiste en recuperar espacios para las familias, promover actividades recreativas y deportivas y mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la comunidad.

8. Iniciativa por la que se propone atender las necesidades específicas de habitantes de Santa Cruz del Valle, llevando sus planteamientos al ámbito institucional.
El objeto es promover acciones de mejoramiento urbano y atención de servicios e infraestructura que permitan responder a las condiciones particulares de esta comunidad.
La bondad de la propuesta consiste en incorporar a las colonias y comunidades del municipio dentro de una agenda de atención basada en necesidades reales y expresadas directamente por sus habitantes.

9. Iniciativa presentada por la suscrita derivada de las necesidades identificadas en el Coto La Noria, particularmente relacionadas con el mejoramiento y equipamiento del espacio público.

El objeto contempla impulsar mejores condiciones para el parque ubicado entre las calles Circuito Lima, Ciclón y Huracán, mediante la incorporación de juegos infantiles y equipamiento para actividades físicas.
La iniciativa busca que el espacio público pueda ser utilizado por niñas, niños, jóvenes y familias como un lugar seguro para la recreación, convivencia y activación física.

10. Iniciativa por la que se impulsan gestiones para atender diversas necesidades planteadas por habitantes de Villalta, relacionadas con infraestructura, seguridad, movilidad, alumbrado, espacios deportivos y servicios.
El objeto fue integrar las distintas demandas vecinales en una agenda de atención institucional.
La bondad de esta propuesta consiste en abordar las necesidades de manera integral, evitando que los problemas de una comunidad sean atendidos de forma aislada y procurando generar mejores condiciones para las familias que habitan en el fraccionamiento.

11. Iniciativa relacionada con el fraccionamiento Villalta, en específico sobre las necesidades de infraestructura y equipamiento del Fraccionamiento Villalta.
Entre los planteamientos identificados se encuentran acciones para mejorar espacios deportivos, iluminación, juegos infantiles, movilidad y seguridad, además de necesidades relacionadas con infraestructura y servicios.
La iniciativa busca recuperar espacios de convivencia y fortalecer las condiciones de seguridad y habitabilidad de la comunidad.

12. Iniciativa por la se promovió facilitar la regularización de adeudos municipales mediante incentivos fiscales y descuentos en recargos y gastos de ejecución.
El objeto es generar condiciones que permitan a los contribuyentes ponerse al corriente con sus obligaciones, al mismo tiempo que se fortalece la recaudación municipal.
Su principal bondad consiste en establecer un beneficio doble: apoyar a las familias y contribuyentes que enfrentan adeudos y, simultáneamente, incrementar la recuperación de recursos municipales que pueden destinarse a servicios, infraestructura y atención de necesidades sociales.

13. Iniciativa nido de lluvia en fraccionamiento Reserva, mediante la cual se impulsó implementar un sistema de captación de agua de lluvia mediante el modelo de Nidos de Lluvia en el Fraccionamiento Reserva.
El objeto es aprovechar el agua pluvial para complementar las necesidades de las familias y promover una cultura de aprovechamiento responsable del recurso hídrico.

La bondad de esta iniciativa radica en que representa una medida concreta de adaptación ante los retos de disponibilidad de agua, además de promover el aprovechamiento de un recurso que normalmente se pierde durante los periodos de lluvia.

14. Iniciativa denominada Plan Maestro del Agua, esta sin duda, es una de las propuestas de mayor alcance estratégico, pues se está impulsando la elaboración de un Plan Maestro para la Seguridad Hídrica, el Saneamiento, la Gestión Integral del Agua y la Resiliencia Climática del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco 2026–2050.
El objeto es establecer una visión de largo plazo para la gestión integral del agua, incorporando abastecimiento, infraestructura hidráulica, saneamiento, drenaje, captación de lluvia, reutilización del agua, protección ambiental, prevención de inundaciones y herramientas tecnológicas para el monitoreo y administración del recurso.
Su principal bondad consiste en pasar de una atención reactiva de los problemas a una política pública con visión de largo plazo, que permita ordenar prioridades, dar continuidad a las acciones, mejorar la planeación de inversiones y fortalecer la seguridad hídrica del municipio.

15. Iniciativa por la que se impulsa la generación de un programa de infraestructura vial, orientada a fortalecer la infraestructura vial del municipio y atender puntos donde las condiciones actuales generan riesgos o dificultades de movilidad.
El objeto es promover intervenciones que permitan mejorar la circulación vehicular y peatonal, fortalecer la seguridad vial y adecuar la infraestructura al crecimiento urbano.
La bondad consiste en contribuir a una movilidad más segura, ordenada y eficiente, particularmente en aquellas zonas donde el crecimiento poblacional ha generado una mayor presión sobre las vialidades existentes.

16. Iniciativa relacionada con el fraccionamiento Reserva Residencial, mediante la cual se les da atención a las necesidades planteadas por habitantes de Reserva Residencial, procurando identificar las principales áreas de oportunidad en infraestructura, servicios y espacio público.
El objeto es canalizar las necesidades vecinales hacia acciones concretas de atención municipal.
Su beneficio consiste en fortalecer la comunicación directa entre ciudadanía y gobierno y generar una agenda específica para mejorar las condiciones de habitabilidad de la comunidad.

17. Iniciativa de Robótica Escolar, mediante la cual se impulsó que el Ayuntamiento genere un Programa Municipal de Robótica Educativa y Desarrollo Tecnológico Infantil, concebido como un programa piloto para acercar la robótica, programación, pensamiento computacional y formación STEM a estudiantes y docentes de educación primaria pública.
El objeto es desarrollar capacidades tecnológicas desde edades tempranas y preparar a las nuevas generaciones para los retos de una sociedad cada vez más digital.
La bondad de esta iniciativa es particularmente relevante porque contribuye a reducir brechas digitales, fortalecer el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas y acercar oportunidades de innovación a niñas y niños de escuelas públicas.

18. Iniciativa por la que se impulsa que el municipio genere un programa de cobertura total de alumbrado público, esto, para avanzar hacia una cobertura integral del alumbrado público en zonas prioritarias del municipio.
El objeto es identificar puntos con deficiencias de iluminación y establecer acciones para alcanzar una cobertura adecuada y permanente.
La iluminación pública representa una herramienta fundamental para mejorar la seguridad, facilitar la movilidad peatonal, recuperar espacios públicos y generar entornos urbanos más seguros para las familias.

19. Iniciativa por la que se propone que se generen entornos seguros para la niñez, que está dirigida a fortalecer las condiciones de seguridad de los espacios donde se desarrollan niñas y niños.
El objeto es promover entornos urbanos, escolares y comunitarios que reduzcan factores de riesgo y permitan que la niñez pueda estudiar, jugar, trasladarse y convivir en condiciones de mayor seguridad.
La bondad de esta iniciativa consiste en colocar a la niñez como prioridad de las políticas públicas municipales y promover que la infraestructura y los servicios sean diseñados considerando sus necesidades.

20. Iniciativa relacionada con la escuela secundaria número 170, en la que se solicitó la atención a la misma, derivada de necesidades identificadas en la comunidad educativa.
El objeto es promover mejores condiciones de infraestructura y seguridad para estudiantes, docentes y personal del plantel.
La iniciativa parte de la premisa de que una educación de calidad requiere también espacios físicos dignos, funcionales y seguros.

21. Iniciativa por la que se impulsó atender las condiciones de movilidad y seguridad vial en la zona de Nuevo México mediante la instalación de infraestructura semafórica.
El objeto es mejorar la regulación de los flujos vehiculares y peatonales en un punto que presenta necesidades de control vial.
La bondad de esta intervención consiste en reducir riesgos de accidentes, ordenar la circulación y proporcionar mayor seguridad a peatones, automovilistas y usuarios del transporte.

22. Iniciativa por la que se promovió la semaforización para un punto prioritario de Hacienda Santa Fe, atendiendo las necesidades expresadas por habitantes y usuarios de la zona.
El objeto es fortalecer el control de la circulación y mejorar las condiciones de seguridad vial.
La instalación de infraestructura adecuada en puntos estratégicos permite ordenar el tránsito, proteger a los peatones y reducir situaciones de riesgo en zonas de alta movilidad.

23. Iniciativa por la que se propone un sistema municipal de continuidad operativa y resguardo tecnológico, esto con la finalidad de fortalecer la continuidad operativa del Gobierno Municipal mediante mecanismos de protección, respaldo y recuperación de información y sistemas tecnológicos.
El objeto es establecer condiciones que permitan al municipio mantener la operación de sus servicios y proteger su información ante fallas, incidentes, contingencias o interrupciones tecnológicas.
La bondad de esta iniciativa consiste en fortalecer la capacidad institucional del Ayuntamiento, reducir riesgos de pérdida de información y garantizar que los servicios públicos y procesos administrativos puedan continuar funcionando aun frente a situaciones de contingencia.

24. Iniciativa mediante la cual se impulsó la gestión para la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, reconociendo la creciente necesidad de contar con espacios adecuados para el cuidado y desarrollo integral de las niñas y niños, particularmente ante el crecimiento poblacional del municipio.
El objeto consiste en promover la gestión y disponibilidad de un predio que reúna las condiciones técnicas requeridas por el IMSS, con la finalidad de facilitar la construcción y puesta en operación de un nuevo CECI que permita ampliar la cobertura de los servicios de cuidado infantil para las familias derechohabientes.

La bondad de esta iniciativa radica en contribuir al desarrollo integral de las niñas y niños, fortalecer la conciliación entre la vida laboral y familiar y generar mejores condiciones para que madres y padres trabajadores puedan incorporarse o permanecer en el mercado laboral, mediante espacios seguros, dignos y adecuados para la atención y formación de la primera infancia.

25. Iniciativa mediante la cual se impulsó el fortalecimiento de los pequeños productores, artesanos y microempresarios de Tlajomulco de Zúñiga, reconociendo su importancia como parte fundamental de la economía local y del desarrollo de las comunidades.

El objeto consiste en promover la vinculación con la Secretaría de Economía y facilitar el acceso de los productores locales a la marca “Hecho en México”, así como a herramientas de capacitación, acompañamiento y promoción que permitan mejorar la visibilidad, competitividad y comercialización de sus productos.

La bondad de esta iniciativa radica en fortalecer la economía desde lo local, generando mayores oportunidades para productores y artesanos del municipio, impulsando el consumo de productos nacionales, preservando la identidad y las tradiciones comunitarias y favoreciendo un desarrollo económico más incluyente y sostenible.

Como consecuencia del trabajo realizado no me resta mas que mencionar que; El conjunto de estas iniciativas refleja una agenda de trabajo construida desde las necesidades reales de la población y orientada a generar soluciones concretas.

La diversidad de los temas abordados demuestra que el ejercicio de la representación municipal no se limitó a una sola materia. Por el contrario, se trabajó de manera transversal en educación, innovación, niñez, agua, saneamiento, infraestructura, movilidad, seguridad, alumbrado, medio ambiente, desarrollo comunitario y fortalecimiento de las finanzas municipales.

Cada iniciativa representa una acción encaminada a convertir una necesidad ciudadana en una propuesta institucional y constituye parte del trabajo realizado para construir un municipio con mejores servicios, mayores oportunidades y mejores condiciones de vida para sus habitantes.

MENSAJE FINAL

Este informe representa el resultado de un trabajo cercano, responsable y comprometido con las familias de Tlajomulco.

Cada iniciativa, gestión y propuesta aquí presentada nace de escuchar a la ciudadanía y de convertir sus necesidades en acciones y soluciones concretas.

Sé que aún tenemos mucho por hacer, pero también sé que cuando trabajamos con responsabilidad, voluntad y visión de futuro, podemos transformar nuestro municipio.

Mi compromiso es seguir trabajando de frente, con la gente y para la gente; construyendo un Tlajomulco con mejores servicios, más oportunidades y mejores condiciones de vida para todas y todos.

Muchas gracias por su confianza. Seguiremos trabajando.



Atentamente

Ing. Erika Marisol Palacios Ramírez

Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.




"El cambio es inevitable el progreso es opcional"




Reconocimiento




BIBLI REFRI
LECTURA FRESCA




ZONA DE PAZ
VÍCTOR HARO






FELICID
GENERACI






HOLLYW
PRODUCTION MIRAS, KA
LOCATION J.N. ALFONSO
DATE
JUNE 29
2026
ACTORS
3°A / 3°B

MARISOL

PALACIOS

REGIDORA DE TLAJOMULCO